



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 16 de agosto de 2017
P.I.E. N° 655/2017-2018



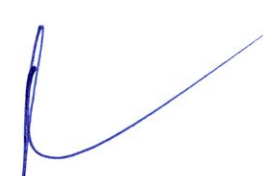
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente Ejecutivo a.i. de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuántas auditorías internas realizadas en la Empresa Minera Huanuni se recibieron en la Corporación Minera de Bolivia COMIBOL desde la gestión 2007 a la fecha, remita todos los informes de Auditoría Interna íntegros y debidamente legalizados.--- **2.** Informe, cuántas copias de los pronunciamientos de aceptación y de los cronogramas de implantación de las recomendaciones aceptadas de los informes de Auditoría Interna realizadas en la Empresa Minera Huanuni, se recibieron en la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL desde la gestión 2007 a la fecha, remita los pronunciamientos escritos y los cronogramas de implantación referidos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Minería y Metalurgia



La Paz, 06 de septiembre de 2017

MMM-DS-1447 -DGAJ-197/2017 PIE



Señor

Juan Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 655/2017-2018).**

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 461/2017-2018 de 22 de agosto de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 655/2017-2018 solicitada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

"1. Informe, cuántas auditorías internas realizadas en la Empresa Minera Huanuni se recibieron en la Corporación Minera de Bolivia COMIBOL desde la gestión 2007 a la fecha, remita todos los informes de Auditoría Interna íntegros y debidamente legalizados".

"2. Informe, cuántas copias de los pronunciamientos de aceptación y de los cronogramas de implantación de las recomendaciones aceptadas de los informes de Auditoría Interna realizadas en la Empresa Minera Huanuni, se recibieron en la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, desde la gestión 2007 a la fecha, remita los pronunciamientos escritos y los cronogramas de implantación referidos. "



RESPUESTA

CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA - COMIBOL

A través de la Carta CITE: PE-0469/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrita por el Sr. José Antonio Pimentel Castillo, Presidente Ejecutivo a.i. de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL se remite la Carta CITE: DAI - 0487/2017 por la cual se informa lo que a continuación sigue sobre lo requerido por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

